

Indización... Un camino indispensable

Una de las preocupaciones del actual Comité de Edición, es elevar la calidad de las publicaciones científicas, difundirlas y hacerlas accesible; para ello ha considerado de especial importancia el acopio y procesamiento de la información científica en nuestra Facultad con el propósito de lograr el **REGISTRO** e **INDIZACIÓN** respectiva y tener presencia en los ámbitos nacionales e internacionales; hecho que será de gran importancia institucional.

Desde el punto de vista bibliotecológico, la **INDIZACIÓN** de un documento es considerado como un proceso metodológico-intelectual que consiste en describir y extraer de él o de sus resúmenes unos vocablos especialmente expresivos y con una enorme carga informativa (**descriptores**) que permiten la clasificación y recuperación de cada artículo o documento publicado, llegar al documento por autor(es), por título del documento, por palabras clave, editores, título de revistas, año de publicación, etc. Es decir, son los mecanismos de descripción, ubicación y difusión de las publicaciones, conocidos como **VISIBILIDAD** en el mundo del conocimiento científico.

En cambio, **El REGISTRO** es el proceso por el cual una publicación periódica consigna todos los datos exigidos por el ente compilador, quien establece los requisitos mínimos de exigencia para registrar las características y perfil de cada revista, pero no siempre presta servicios de clasificación y recuperación de los artículos o documentos publicados. Tanto los entes que indizan y los que registran, efectúan evaluaciones periódicas de permanencia y de mérito de las publicaciones aceptadas

De manera que, una revista para que sea incorporada a una base de datos debe cumplir con ciertos requisitos. Para que se le considere de «prioridad 1» (analizadas en su totalidad) tiene que referirse a una temática en ciencias de la salud, adoptar las normas internacionales de publicación, poseer un consejo editorial al que se someten los artículos a publicarse, y respetar un calendario regular de publicación. Las revistas que no cumplan alguno de los requisitos pasarán a «prioridad 2» para ser analizadas selectivamente

El cumplimiento de estos requisitos de uniformidad permitirá indizar a la revista en las principales bases de datos de revistas biomédicas, como LIPECS (Literatura Peruana de Ciencias de la Salud), LILACS (Literatura Latinoamericana y del Caribe en Ciencias de la Salud), LATINDEX (Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) y ScIELO (Scientific Electronic Library Online) y otros, atendiendo los requisitos que estas propugnan.

La correcta redacción científica, es uno de los aspectos de calidad más trascendentes, que debe considerar toda revista científica especializada, en este contexto **ODONTOLOGÍA SANMARQUINA**; aún cuando en la última publicación 2005, vol. N° 8(1), ha realizado correcciones sustanciales, todavía requiere de reajustes.

Por otro lado, consideramos oportuno resaltar la necesidad de ofertar un programa de capacitación en redacción científica, dirigido a la comunidad intelectual especializada interesados en difundir los resultados de sus investigaciones. Esta actividad necesaria e imprescindible, contribuiría a regularizar y posibilitar la indización de **ODONTOLOGÍA SANMARQUINA**;

Se invoca por tanto a los investigadores y docentes de la Facultad, a preparar sus artículos utilizando rigurosamente las normas o instructivos que se publica en este número, basados en el estilo de mayor difusión y utilidad en el campo de las ciencias médicas, promovida por el CIERM (Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas) o Estilo Vancouver.